



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

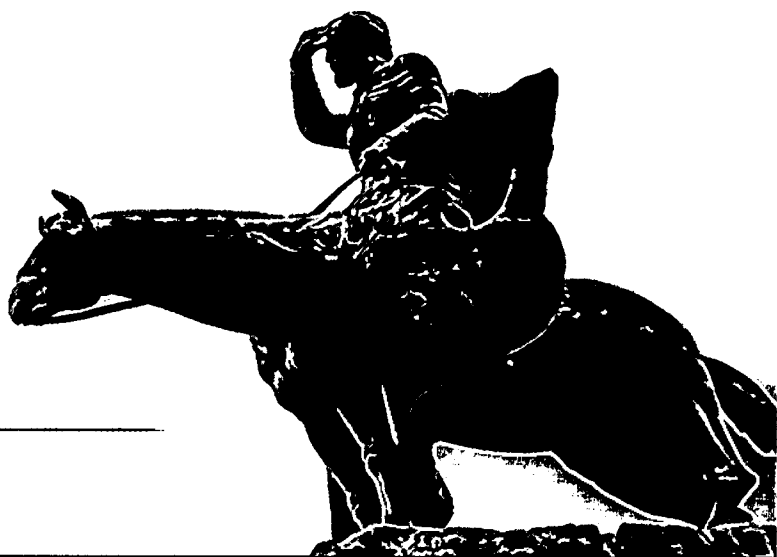
## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.664**

**Salta, Lunes 16 de Noviembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)** / E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**

**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D: 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### LEYES

N° 7900 - PROMULGADA POR DCTO. N° 3737 DEL 13/11/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE REGULARIZACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES.....	8014
--	------

### DECRETOS

N° 3716 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. PROYECTO SALTA BASKET.....	8016
N° 3717 DEL 06/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIOS ÚNICOS DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA, CON LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. OBRAS VARIAS EN COLONIA SANTA ROSA Y SALTA - CAPITAL.....	8016
N° 3719 DEL 06/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA AL CR. CARLOS ERNESTO HERING BRAVO, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO.....	8017
N° 3721 DEL 06/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF. CARLOS NATAL ROSSI, AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	8017
N° 3723 DEL 06/11/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA LIC. NORA ESTELA ALVAREZ GALARZA, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	8018
N° 3725 DEL 06/11/2015 - M.D.H. - COMISIÓN OFICIAL. IQUIQUE - TARAPACÁ - CHILE.....	8018
N° 3735 DEL 09/11/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	8019
N° 3736 DEL 11/11/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	8019

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 3717  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

3720 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FRANCO LEONEL SALUM.....	8019
N° 3722 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. MARIA BELEN ROCHA Y OTROS.....	8020
N° 3724 DEL 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ESC. LUCAS ALURRALDE.....	8020
N° 3726 DEL 06/11/2015 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VANESA DE LOS ÁNGELES ALFARO.....	8020

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 794 D DEL 05/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MIRTA CRISTINA MOISES.....	8021
N° 795 D DEL 05/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. GLADIS MARTA ROMERO.....	8021

N° 796 D DEL 05/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO FACUNDO LOPEZ.....	8021
N° 799 D DEL 09/11/2015 - M.A. Y P.S. - BENEFICIO JUBILATORIO. ING. EUGENIO LORENZO MARTINEZ.....	8022

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

N° 362 DEL 10/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA ACTA COMPLEMENTARIA SUSCRITA ENTRE LA PROVINCIA DE SALTA E Y.P.F. S.A.....	8022
N° 364 DEL 11/11/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DECLARA FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/15. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS Y PARADORES DEL ÁREA METROPOLITANA SALTA - AMS.....	8023

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100050857 CAMARA DE SENADORES SALTA N° 157.....	8024
---	------

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100050870 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 54/15.....	8025
100050859 S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO- N° 217/15 PRORROGA DE LA FECHA DE APERTURA....	8025
100050858 S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 228/15 .....	8026
100050856 S.P.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD - N° 229/15 .....	8026
100050855 S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA - N° 230/15 .....	8026
100050853 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA- N° 007/15 .....	8027
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.....	8027

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100050868 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 21/2015.....	8028
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100050867 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 15/2015.....	8028
100050866 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - N° 16/2015.....	8029
100050864 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 96 ADJUDICACIÓN.....	8029
100050863 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXTE. N° 130-14.392/12 ADJUDICACIÓN .....	8029
100050862 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXTE. N° 130-16.757/15 ADJUDICACIÓN .....	8030
100050860 MINISTERIO DE GOBIERNO - EXTE. N° 052-215570/2015 .....	8030
100050849 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 76/15.....	8030
100050848 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA P/L.N. N° 78/2015 - .....	8031
100050847 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA P/L.N. N° 77/2015 - .....	8031

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100050782 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8- PEDRO JUNCOSA.....	8031
100050763 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 34-168.7472/15 - TIGRES RUGBY CLUB.....	8032

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100050865 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-236.721/12.....	8032
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100050846 CROSBY 3- EXPTE. N° 21.650 .....	8033
100050845 LURACATAO- EXPTE. N° 21.893.....	8033

100050754 MANCON CHICO ÉSTE Y OTRAS EXPTE N° 21954 Y OTROS - ABANDONO.....	8033
100050752 SANTA INES XIII - EXPTE. N° 22.372 - LUGAR CAIPE - DPTO. LOS ANDES .....	8034
100050751 RATONES SUR - EXPTE. N° 21.655 - LUGAR SALAR DEL HOMBRE MUERTO - DPTO. LOS ANDES.....	8034
100050583 MIRKOS 7- EXPTE. N° 20.206 .....	8035
100050582 MIRKOS 10- EXPTE. N° 20.209 .....	8035
100050581 CENTAURO XVI- EXPTE. N° 22.083 .....	8035
400007126 NAVARRITO 2 - EXPTE. N° 21327.....	8036
400007125 NAVARRITO 4 - EXPTE. N° 21329.....	8036
400007079 SOCOMPA V - EXPTE. N° 21.905 .....	8037

**SUCESORIOS**

100050871 ALVARADO CARLOS ALBERTO EXPTE N° 18.165/15 - METAN .....	8037
100050869 CRUZ, CELESTINA ELVA- EXPTE. N° 1-517433/15 .....	8037
100050850 LEAL, MARIO RENÉ EXPTE. N° 516.807/2015 .....	8038
100050844 RODRIGUEZ JULIANA GERVAZIA; VEGA PASCUAL BAILON - EXPTE. N° 16666/13 - SAN JOSE DE METAN .....	8038
100050843 ARGÑARAZ, LUISA PETRONILA POR SUCESORIO JOSE OCTAVIO SANCHEZ- EXPTE. N° 8178/8- SAN JOSE DE METÁN .....	8038
100050842 CORBALAN, GUIDO; TORRES, JULIA GLADIS - EXPTE. N° 513961/15.....	8038
400007162 ALVAREZ, RAUL ENRIQUE - EXPTE. N° 1-230.583/08 .....	8038
400007161 SANCHEZ AGUIRRE, JULIO ANTONIO - EXPTE. N° 516274/15 .....	8039
400007160 RUSSO, MARIA ROSA - EXPTE. N° 426.244/13.....	8039

**REMATES JUDICIALES**

400007153 MARIA CRISTINA ALFONZO - PARA EL DIA 17/11/2015 - EXPTE. N°341.493/11.....	8039
--	------

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100050812 INES CECILIA LOCASCIO EXPTE N° 519.528/15.....	8040
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100050798 MORMINA, NORMA GLADYS VS. LOPEZ, GERARDO Y/O SUCESORES S/ ACCIÓN INNOMINADA DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA- EXPTE. N° 17.591/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	8040
---	------

**SECCIÓN COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

100050861 RECURSOS ENERGÉTICOS S.R.L.....	8040
100050851 AGROPEK S.R.L.....	8041

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100050854 COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA ODONTÓLOGOS- "COS" LTDA.....	8041
--	------

**ASAMBLEAS CIVILES**

100050852 ASOCIACIÓN PERSONAL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA .....	8042
---	------

**RECAUDACIÓN**

100050872 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 13/11/2015.....	8042
400007163 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 13/11/2015.....	8043

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**LEYES****Ley N° 7900**

Ref. Expte. N° 91-35.181/15

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
L E Y****RÉGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE REGULARIZACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES****Objeto**

**Artículo 1°.-** Establécese un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Tributos Provinciales cuya recaudación se encuentre a cargo de la Dirección General de Rentas; en los términos de la presente Ley.

**Alcance - Sujetos Comprendidos**

**Art. 2°.-** El presente régimen resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 31 de agosto de 2.015, en los siguientes casos:

**a) Se generen:**

1.- En la persona del contribuyente.

2.- Por extensión de la responsabilidad solidaria.

3.- Como agente de percepción o retención, con la excepción de aquellas deudas generadas en concepto de retenciones o percepciones realizadas y no ingresadas, las que tendrán el beneficio del punto II del artículo 5°.

**b) Los saldos impagos de deudas que hayan sido incorporadas en planes de pago otorgados por el organismo recaudador.**

**c) Las obligaciones que se encuentren en trámite de determinación de oficio, o de discusión administrativa o judicial.**

**Art. 3°.-** Los contribuyentes y responsables que se encuentren en proceso de concurso preventivo podrán acogerse al presente régimen cuando registren deudas con el Fisco Provincial en el pasivo concursal, quedando supeditado el otorgamiento de los beneficios a la posterior homologación judicial del acuerdo preventivo.

En los casos previstos en los artículos 190 y siguientes de la Ley Nacional 24.522 de Concursos y Quiebras, de continuarse la explotación de la empresa, se podrán acoger al presente régimen solo con relación a las deudas devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y mientras se continúe con la explotación de la empresa, siempre que los periodos se encuentren dentro de los previstos en la presente Ley.

**Forma de pago**

**Art. 4°.-** Las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas que se incluyan en el presente régimen podrán ser canceladas de contado, en planes de pagos hasta doce (12) cuotas, o mediante la utilización de Certificados de Crédito Fiscal.

**Beneficios****Art. 5°.-**

I- Los contribuyentes, responsables y agentes de retención ó percepción que no se encuentren en las previsiones del punto II del presente artículo y que se acojan al presente régimen gozarán del siguiente beneficio:

Reducción de los intereses resarcitorios y punitivos, de acuerdo a la forma de pago elegida:

a) Pago de contado: reducción del 90%.

b) Pago de contado con Certificado de Crédito Fiscal: reducción del 30%.

c) Pago en hasta tres cuotas: reducción del 70%.

d) Pago en cuatro y hasta seis cuotas: reducción del 50%.

e) Pago en siete y hasta doce cuotas: reducción del 30%.

II- Los agentes de retención o percepción comprendidos en la excepción prevista en el inciso a3) del artículo 2° de la presente Ley, que se acojan al régimen de regularización, gozarán de una reducción de los intereses resarcitorios y punitivos, como sigue:

a) Pago de contado: reducción del 70%.

b) Pago en hasta tres cuotas: reducción del 50%.

Cualquiera sea la forma de pago elegida, se prevé una reducción de las multas aplicadas por: la Dirección General de Rentas a su mínimo legal, en los casos en que las mismas admitan graduación o una reducción del 50%, cuando las mismas no sean graduables, según lo previsto en el Código Fiscal.

En el caso del recargo del Impuesto de Sellos previsto en el artículo 42 inciso 1) del Código Fiscal, la reducción del mencionado recargo será del 100%.

Los planes de pago se regirán por las disposiciones previstas en el artículo 80 del Código Fiscal.

Los contribuyentes, responsables y agentes de retención y/o percepción que tuvieran actuaciones iniciadas por la Dirección General de Rentas sin el dictado de la Resolución que correspondiere, podrán allanarse a las actuaciones para gozar de los beneficios del presente régimen.

#### **Pérdida de los Beneficios**

**Art. 6°.-** La falta de pago de una cuota que supere el 2° vencimiento de la misma y/o el incumplimiento a las normas reglamentarias y/o complementarias que dictare la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, implicará la caducidad de pleno derecho del plan de facilidades de pago y ocasionará la pérdida automática de los beneficios de la presente Ley, sin necesidad de interpelación alguna, encontrándose habilitada la Dirección General de Rentas a efectuar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, de conformidad con las previsiones del Código Fiscal.

#### **Reglamentación**

**Art. 7°.-** Facúltase a la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, a dictar las normas reglamentarias o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley.

#### **Disposiciones Generales**

**Art. 8°.-** Solo será admisible el acogimiento al presente régimen, si se regularizan los tributos y accesorios, junto a la sanción aplicada o a la que cupiere como consecuencia de la instrucción de sumario en trámite.

Tal acogimiento importará el allanamiento incondicional a las determinaciones impositivas reclamadas por el Fisco y el desistimiento a toda acción, defensas y/o recursos que se hubieren interpuesto, así como la renuncia a toda acción o derecho, inclusive el de repetición, debiendo asumir el contribuyente o responsable, el pago de las costas y gastos causídicos.

Asimismo, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente o responsable, ni devoluciones de tributos, sanciones o accesorios.

#### **Vigencia**

**Art. 9°.-** El acogimiento a este régimen especial y transitorio podrá formularse a partir del día siguiente de su publicación, por el término de 90 días corridos.

El Poder Ejecutivo podrá prorrogar el presente régimen de regularización por única vez.

**Art. 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DR. MANUEL SANTIAGO GODOY**  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ROBERTO FERNANDO BARRIOS**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS

**MASHUR LAPAD**  
VICE PRESIDENTE PRIMERO  
En Ejercicio de la Presidencia  
CAMARA DE SENADORES - SALTA

**DR. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES - SALTA

Salta, 13 de noviembre de 2.015

**DECRETO N° 3737**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 91-35181/2015 preexistente

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Téngase por Ley de la Provincia N° 7900, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## DECRETOS

Salta, 6 de Noviembre de 2015

### DECRETO N° 3716

#### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 155-227339/2015.-

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial al proyecto denominado "SALTA BASKET", a llevarse a cabo en nuestra provincia en el presente año; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el citado evento está organizado por el Centro Vecinal 20 de Febrero;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, a fin de optimizar al máximo los distintos componentes de cada deporte en particular que contribuyen al pleno desarrollo deportivo;

Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

#### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial al proyecto denominado "SALTA BASKET", a llevarse a cabo en nuestra provincia en el presente año.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 6 de Noviembre de 2015

### DECRETO N° 3717

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Expte. N° 226-198073/2015-0

**VISTO** los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia ACU N° 1917/15, ACU N° 1918/15 y ACU N° 1919/15 celebrados en fecha 31 de agosto de 2015 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a fin del financiamiento para la ejecución de obras varias de los Municipios de Colonia Santa Rosa y Salta Capital; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de los convenios referidos se aprobó el otorgamiento de asistencia financiera no reintegrable a favor de la Provincia de Salta para la ejecución de las obras "Construcción plazoleta aeróbica Barrio 70 Viviendas -Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán", por la suma de \$572.263,40 (Pesos quinientos setenta y dos mil doscientos sesenta y tres con cuarenta centavos); "Construcción y refacción de playones deportivos y juegos de la salud en distintos barrios de zona Oeste de la Ciudad de Salta", por la suma de \$3.055.984,24 (Pesos tres millones cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con veinticuatro centavos) y "Construcción y refacción de playones deportivos y juegos de la salud en distintos barrios de zona Norte y Este de la Ciudad de Salta, por un valor de \$2.369.650,18 (Pesos dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta con dieciocho centavos), previstas en el Anexo I de cada convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento del Programa General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes aprobado por Resolución MPFIPyS N° 267/08 que, como Anexo II, forma parte integrante del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de \$5.997.897,82 (pesos cinco millones, novecientos noventa y siete mil, ochocientos noventa y siete con 82/100) en carácter de precio tope a ser financiado por el organismo nacional referido;

Que en orden a la competencia relativa a la instrumentación de los convenios aludidos, el Go-



bernador formula y dirige las políticas de la Provincia y representa a la misma en todas sus relaciones oficiales; es además el titular de la Administración Pública y ejerce la función administrativa, en los términos de los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 7.694;

Que en virtud de lo normado por Ley N° 7.694 y lo dispuesto por el Decreto N° 5114/11, corresponde designar organismo responsable de la ejecución y seguimiento de los compromisos asumidos a través del convenio señalado, en esta jurisdicción, a la Secretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con el análisis de los respectivos servicios jurídicos intervinientes;  
Por ello,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébanse los Convenios Únicos de Colaboración y Transferencia ACU N° 1917/15, ACU N° 1918/15 y ACU N° 1919/15 celebrados en fecha 31 de agosto de 2015 entre la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Gobierno Nacional, a fin del financiamiento para la ejecución de obras varias de los Municipios de Colonia Santa Rosa y Salta Capital, consignados en los convenios particulares que forman parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales a ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación, cumplimiento, ejecución y seguimiento de los convenios que por el presente se aprueban.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 6 de Noviembre de 2015

#### **DECRETO N° 3719**

##### **MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** la necesidad de regularizar situaciones funcionales y estructurales en la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 323/14 se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura del citado Ministerio;

Que dado la actual estructura organizativa de la Oficina Provincial de Presupuesto, surge la necesidad de incorporar un cargo jerárquico de Coordinador, N° de Orden 1.1;

Que el Cr. Carlos Ernesto Hering Bravo, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 64 y 144 Inciso 7) de la Constitución Provincial y por el Decreto N° 1178/96;

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Cr. CARLOS ERNESTO HERING BRAVO, D.N.I. N° 22.484.036, en el Cargo de Coordinador, N° de Orden 1.1 de la Oficina Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, incorporando el mismo a la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 323/14, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Secretario, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto el Decreto N° 218 de fecha 19 de Diciembre de 2011.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura, Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 6 de Noviembre de 2015

#### **DECRETO N° 3721**

##### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la renuncia presentada por el Prof. Carlos Natal Rossi, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°** .- Acéptase a partir del 02/11/15, la renuncia presentada por el Prof. Carlos Natal ROSSI, D.N.I. N° 17.042.904, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°**.- Comuníquese, publíquese en él Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3723**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, vacante por la renuncia del Prof. Carlos Natal Rossi;

Que la Lic. Nora Estela Alvarez Galarza, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°**.- Designase a partir de la toma de posesión, a la Lic. Nora Estela ALVAREZ GALARZA, D.N.I. N° 14.489.758, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°**.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°**.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3725**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 179.694/2015-código 326 (original y correspondes 1, 2 y 3)

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó el Secretario de Asistencia Crítica, señor CHRISTIAN FABIÁN SAADE TOBIAS, a la ciudad de Iquique-Región Tarapacá-Chile, entre los días 24 y 28 de agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido funcionario viajó al vecino país, para asistir al Comité de Integración NOA-Norte Grande-Argentina-Chile.

Que en autos obra anuencia oportuna de la señora Ministra de Derechos Humanos.

Que en autos obra planilla de liquidación de viáticos e imprevistos.

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio

del rubro.

Por ello, con encuadre en los decretos n°s. 4955/08 y 418/14,  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dase por autorizada y cumplida la comisión oficial a la ciudad de Iquique-Región Tarapacá-Chile, a efectos de asistir al Comité de Integración NOA-Norte Grande-Argentina-Chile, efectuada por el Secretario de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, señor CHRISTIAN FABIÁN SAADE TOBIÁS, D.N.I. n° 23.938.474, entre los días 24 y 28 de agosto de 2015, debiéndose liquidar el viático correspondiente e imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputó a la Cuenta 531008000100.413711.1001 y 413711.1002, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 9 de noviembre de 2015

**DECRETO N° 3735**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la ausencia del que suscribe, a partir del 09 de noviembre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 09 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 11 de noviembre de 2015

**DECRETO N° 3736**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de noviembre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de noviembre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3720**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación del señor FRANCO LEONEL SALUM, D.N.I. N° 38.032.209,

en carácter de Personal Temporario del Programa Leyes y Decretos, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 29 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3722**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 07-220031/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Prorróganse en carácter de Personal Temporario las designaciones de los agentes que a continuación se nominan, en Fiscalía de Estado, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses.

**NOMBRE Y APELLIDO**

**D.N.I. N°**

Sra. MARÍA BELÉN ROCHA

35.478.520

Sr. MAXIMILIANO CARO HOYOS

27.571.747

Sr. FRANCISCO LAVAQUE

35.264.867

Sr. GERMÁN NICOLÁS GUTIÉRREZ

25.618.909

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Fiscalía de Estado. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3724**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 08-231.612/2015.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Escribano LUCAS ALURRALDE, D.N.I. N° 31.193.389, en Escribanía de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de noviembre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta 6 de Noviembre de 2015

**DECRETO N° 3726**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 34-192948/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la señora Vanesa de los Ángeles Alfaro, D.N.I. N° 29.276.713, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de octubre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del

presente Decreto.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 5 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 794 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110022-534.645/2015-0.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 17 de Septiembre de 2015, la renuncia presentada por la Dra. MIRTA CRISTINA MOISÉS, DNI. N° 06.047.217, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 24 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Fiscal A - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica II - N° de Orden 384, dependiente de Supervisión Cobro Judicial - Dirección General de Rentas- Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 2986/15

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Dra. MOISÉS, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi.-

Salta, 5 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 795 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110017-211.259/2015-0.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por la Lic. GLADIS MARTA ROMERO, DNI. N° 06.052.453, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente Administrativo N° 024-27-06052453-5-366-1 de fecha 27 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefa de Departamento de Información y Metodología Estadística - Agrupamiento: Profesional Subgrupo: 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden 20, dependiente de la Dirección General de Estadística Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la Lic. ROMERO, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 5 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 796 D**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110131-86510/2015-0.

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA,INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 23 de Setiembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. HUGO FACUNDO LÓPEZ, DNI. N° 04.620.558, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 4 de Agosto de 2015, por la Administración Nacional

de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 2 - N° de Orden 9.1 - Resolución N° 426 DC/14, dependiente de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 09 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 799 D**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 0090136-213222/2015-0

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 1 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Ing. EUGENIO LORENZO MARTÍNEZ, DN1 N° 08.168.510, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 17 de julio de 2015, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe de Subprograma Innovación Tecnológica - Agrupamiento: Profesional-Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - N° de Orden 24, dependiente de la Dirección General de Financiamiento Productivo -Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el Ing. Martinez, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia.-

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 10 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 362**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Exptes. Nros. 0110328-259682/2014; 22-518388/2014.-

**VISTO,** los expedientes de la referencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.197, sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319, estableciendo que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos son de dominio nacional o provincial, según el territorio en el que se encuentren;

Que la Provincia de Salta junto con el Estado Nacional y las demás Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, firmaron con fecha 16 de septiembre de 2014 el Acuerdo para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos Complemento Normativo de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741 para la Explotación No Convencional y la Promoción de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos;

Que el Decreto Nacional N° 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, creó la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, que estableció entre sus objetivos: (i) asegurar y promover las inversiones necesarias para el mantenimiento, el aumento y la recuperación de reservas que garanticen la sustentabilidad de corto, mediano y largo plazo de la actividad hidrocarburífera; (ii) asegurar y promover las Inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento en materia de hidrocarburos; (iii) asegurar y promover inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales; (iv) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables, compatibles con el sostenimiento de la competitividad de la economía local, la rentabilidad de todas las ramas de la producción y, los derechos de usuarios y consumidores; (v) asegurar y promover una leal competencia en el sector; y (vi) promover un desarrollo sustentable del sector;

Que los objetivos perseguidos con el dictado del Decreto Nacional 1.277 de fecha 25 de julio de 2012, en orden a asegurar su cumplimiento, conforman un ordenamiento integral y plexo normativo en que las diversas instituciones jurídicas contenidas en él deben concebirse interdependientes entre sí, como un conjunto de herramientas administrativas para la ejecución de una política pública tendiente a asegurar el autoabastecimiento energético;

Que en fecha 18/01/20013 la Comisión mencionada emitió la Resolución N° 1/2.013, creando el

“Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural”;

Que de la aplicación de la mencionada normativa, surgió una diferencia de criterio entre la Provincia de Salta e Y.P.F S.A respecto del entendimiento que se le asigna a los montos otorgados a Y.P.F S.A en el marco del Programa creado mediante Resolución N° 01/2.013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas;

Que la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A, con la finalidad de encauzar las diferencias de criterio existentes, respetando el marco de estabilidad fiscal conforme la ley N° 17.319, el resguardo de las facultades de la Provincia y la generación de un ámbito cierto, razonable y seguro de desarrollo de la actividad hidrocarburífera, suscribió un Acuerdo Transaccional, que fue aprobado mediante Decreto Provincial N° 1.943/2015.-

Que en la cláusula segunda del Acuerdo Transaccional mencionado, se convino que la contribución extraordinaria empezaría a devengarse a partir de noviembre de 2014, solo en la medida que Y.P.F. S.A perciba los montos correspondientes del Estado Nacional bajo el programa a la Inyección Excedente de Gas Natural creado por la Resolución N° 01/2013 de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, conviniéndose que las Partes elaborarían una Acta indicando el monto y la fecha de pago para cada mes incluido en la contribución extraordinaria;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, la Secretaría de Ingresos Públicos, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la medida adoptada se adecúa al orden constitucional y legal vigente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Acta Complementaria suscrita entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Javier Montero, e Y.P.F. S.A., representada por el Señor Jesús Grande, que como Anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar, registrar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

**VER ANEXO**

Salta, 11 de Noviembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 364**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**Expte. N° 272-96849/2015-0 y cde. 2.**

**VISTO** la Licitación Pública Nacional N° 03/15 para la ejecución y contratación de la Obra “CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS Y PARADORES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALTA -AMS-”, llevada a cabo por la Subsecretaría de Financiamiento en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior -DAMI- Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) surge del Convenio de Préstamo BID N° 2499/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al cual la Provincia de Salta se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto N° 2653/13 del Señor Gobernador de la Provincia;

Que conforme lo prevé el Decreto N° 4456/09, la Subsecretaría de Financiamiento es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento de organismos internacionales de crédito que se llevan o se llevarán a cabo en la Provincia;

Que por medio de Resolución N° 20/11 de la Subsecretaría de Financiamiento se crea en el ámbito de la misma la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), encargada de la gestión y ejecución del Programa DAMI;

Que por Notas UEC N° 00392/15 y BID N° 01283/15, ambas de fecha 06/05/15, la Unidad Ejecutora Central del Programa y el Banco Interamericano de Desarrollo otorgan la no objeción a la documentación licitatoria elaborada por la UEP para que sea utilizada en la Licitación Pública Nacional N° 03/15 para la ejecución y contratación de la Obra construcción de Refugios y Paradores del Área Metropolitana de Salta -AMS-” con un presupuesto oficial de \$10.923.726,48 (Pesos Argentinos diez millones novecientos

veintitrés ;ecientos veintiséis con cuarenta y ocho centavos) valores al mes de enero del año 2015;

Que a fs. 100/103 rolan las constancias de publicación del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional y en la página web del BID;

Que en fecha 16 de Junio de 2015 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, ante la presencia de funcionarios de la Escribanía de Gobierno, constatándose en tal acto la recepción de tres sobres de ofertas correspondientes a las siguientes empresas: 1.-Vilanova Construcciones S.R.L., que cotiza su oferta en la suma de \$17.190.875,21 (Pesos Argentinos diecisiete millones ciento noventa mil ochocientos setenta y cinco con veintiún centavos) IVA incluido; 2.- INGE 2 S.R.L., que cotiza su oferta en la suma de \$17.823.731 (Pesos Argentinos diecisiete millones ochocientos veintitrés mil setecientos treinta y uno) IVA incluido; y 3.- Serviobras S.R.L., que cotiza su oferta en la suma de \$17.438.335,61 (Pesos Argentinos diecisiete millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y cinco con sesenta y un centavos) IVA incluido;

Que la empresa Vilanova Construcciones presenta la oferta más económica por la suma de \$17.190.875,21 (Pesos Argentinos diecisiete millones ciento noventa mil ochocientos setenta y cinco con veintiún centavos) IVA incluido;

Que el Área Técnica de la Subsecretaría de Financiamiento actualiza el presupuesto oficial a fecha de apertura de las ofertas (16/06/15) el cual asciende a la suma de \$ 14.156.126,45 (Pesos Argentinos catorce millones ciento cincuenta y seis mil ciento veintiséis con cuarenta y cinco centavos);

Que la Comisión Evaluadora, creada por Resolución N° 61/15 de la Subsecretaría de Financiamiento, emite su Dictamen y recomienda declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 03/15 por cuanto la oferta más económica formulada por la firma Vilanova Construcciones SRL representa un incremento del 57 % del Presupuesto Oficial de \$10.923.726,48 (Pesos Argentinos diez millones novecientos veintitrés mil setecientos veintiséis con cuarenta y ocho centavos) al mes de enero de 2015 y del 21 % del Presupuesto Oficial actualizado a fecha de apertura de las ofertas de \$14.156.126,45 (Pesos Argentinos catorce millones ciento cincuenta y seis mil ciento veintiséis con cuarenta y cinco centavos) y no encuentra ninguna razón, técnica o económica, que permita recomendar la adjudicación a valores tan elevados;

Que por Nota UEC N° 00801/15 de fecha 06/10/2015 y Nota BID N° 02815/15 de fecha 02/10/15 se otorga la no objeción al Dictamen de Evaluación que recomienda el rechazo de las ofertas por precios excesivos;

Que el Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento ha emitido el dictamen legal pertinente y corresponde en consecuencia dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

#### **EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

##### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional N° 03/15 llevada a cabo por la Subsecretaría de Financiamiento en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitana del Interior para la ejecución y contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS y PARADORES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SALTA -AMS-" por lo motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

---

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

OP N°: 100050857

Recibo sin cargo: 100005937

**CÁMARA DE SENADORES**

**RESOLUCIÓN N° 157**

**VISTO:**

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

- 1) Dr. MARTIN DANIEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 25.757.562, en el cargo de Juez de Ejecución y Detenidos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro y Sur;
- 2) Dr. HÉCTOR FABIÁN FAYOS, D.N.I. N° 17.549.310 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial de Orán;
- 3) Dra. MÓNICA ALEJANDRA MUKDSI, D.N.I. N° 22.119.029 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VI del Distrito Judicial del Centro;
- 4) Dr. FRANCISCO MASCARELLO, D.N.I. N° 16.000.416 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII del Distrito Judicial del Centro;
- 5) Dra. PAOLA ALEJANDRA MAROCCO, D.N.I. N° 23.316.470 en el cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala VII del Distrito Judicial del Centro.

**Art. 2°.-** La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3a Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

**Art. 3°.-** Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

**Art. 4°.-** Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 12 NOV 2015

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO. EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/11/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050870

Factura de contado: 0001 - 00066653

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE N° 34521-SG-2015

RESOLUCIÓN N° 483/2015

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/15

Llámbase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/15, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO" Presupuesto oficial: \$659.977.00 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 00/100).

Precio del pliego: \$660.00 (Pesos Seiscientos Sesenta con 00/100)

Venta de pliegos: A partir 17/11/15 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de apertura: 23 de Noviembre del año 2.015 - Horas: 12:00.

Lugar de apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 17 de Noviembre del Año en curso.

Dr. Marcelo R. Aranda, DIRECTOR DE CONC. PRECIOS Y LIC. PUBL.

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050859

Valor al cobro: 0002 - 00005484

SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO.

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/15

OBJETO: Implementación del Archivo de la Administración Pública (A.A.P.) para la Prestación del Servicio de Archivo, Digitalización, Guarda y Logística del Fondo Documental del Gobierno de la Provincia de Salta.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Gobierno. EXPEDIENTE: 011011-191310/2015-0.

DESTINO: Ministerio de Gobierno.

SE INFORMA

• LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 20/11/2015, QUEDARÁ FIJADA DE LA

SIGUIENTE MANERA:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 04/12/2015 - HORAS: 12:00.

• FECHA LÍMITE PARA CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: 25/11/2015.

Dr. Matías Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL  
DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050858

Valor al cobro: 0002 - 00005483

SPC - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/15

OBJETO: Adquisición de Artículos Escolares para Módulos Educativos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

EXPEDIENTE: 0120159-190912/2015-0.

DESTINO: Establecimientos Educativos.

FECHA DE APERTURA: 02/12/2015 - HORAS: 10:30

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este- Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA-ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX/(0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050856

Valor al cobro: 0002 - 00005482

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 229/15

OBJETO: Adquisición de Vehículo Automóvil.

ORGANISMO ORIGINANTE: Ministerio de Seguridad.

EXPEDIENTE: 0140104-81119/2015-0.

DESTINO: Patronato de Presos y Liberados - Delegación Tartagal.

FECHA DE APERTURA: 02/12/2015 -

HORAS: 11:00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

CONSULTAS: TEL/FAX (038/f) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde,, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050855

Valor al cobro: 0002 - 00005481

SPC - INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 230/15

OBJETO: Adquisición de Medicamentos.

ORGANISMO ORIGINANTE: Instituto Provincial de Salud de Salta.

EXPEDIENTE: 0100074-226837/2015-0.

**DESTINO:** Instituto Provincial de Salud de Salta.

**FECHA DE APERTURA:** 03-12-2015- HORAS: 10:00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**CONSULTAS:** TEL/FAX(0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050853

Factura de contado: 0001 - 00066644

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR ARTURO OÑATIVIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/15

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.N° 076-10951/15

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 24/11/2015 - HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 167.100,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Cien con 00/100).

Costo del pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta con 00/100.)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36-Salta.-Desde el día 16/11/15 al 24/11/15 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS - DR. PAZ CHAIN 36- Salta.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

**Lilián Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA DE COMPRAS**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050670

Valor al cobro: 0002 - 00005451

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15

Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.

Expediente N° 18.154/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs

**OBSERVACIONES GENERALES**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

**CONCURSOS DE PRECIOS**

OP N°: 100050868

Valor al cobro: 0002 - 00005487

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. Y Sa.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Construcción de Pozo Profundo y Obras Complementarias para B° Ceferino - Hernando de Lerma y Municipal - Salta Capital".

Expediente N° 9150/15

Destino: Salta - Capital

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días

Recepción de Ofertas: 17/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/12/2015 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$10.000 (Pesos diez mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Miércoles 25 y Jueves 26 de Noviembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas. Departamento Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: [licitaciones@cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones@cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411, los días Miércoles 25 y Jueves 26 de Noviembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

OP N°: 100050867

Valor al cobro: 0002 - 00005487

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. Y S.a.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 15/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Ampliación Red de Agua para Barrios San Cayetano, San Nicolás y Cooperativa de la Localidad de Cachi".

Expediente N° 9149/15

Destino: Cachi

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días

Recepción de Ofertas: 16/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 16/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil con 00/100)

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido los días Martes 24 y Miércoles 25 de Noviembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:** Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

**Consultas y Solicitud del Pliego:** El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Martes 24 y Miércoles 25 de Noviembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050866

Valor al cobro: 0002 - 00005487

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A. Y Sa.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 16/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Nuevo Pozo B° San Expedito - Localidad de Orán".

Expediente N° 9151/15

Destino: San Ramón de la Nueva Oran - Dpto. Orán

Plazo de Ejecución: 90 (sesenta) días

Recepción de Ofertas: 18/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil con 00/100)

**Adquisición del Pliego:** El pliego podrá ser adquirido los días Lunes 30 de Noviembre y Martes 1° de Diciembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas:** Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

**Consultas y Solicitud del Pliego:** El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Lunes 30 de Noviembre y Martes 1° de Diciembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050864

Valor al cobro: 0002 - 00005486

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.605/12 "Locación de inmueble para oficinas del CIF- Contratación directa N° 96"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13813/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR ... -2) REMITIR ... -3) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir el contrato de locación del inmueble ubicado en la Avda. Houssay s/n, identificado como oficina 4, matrícula catastral N° 154.350, Unidad Funcional N° 26, a partir del 22 de octubre de 2015, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma total de \$97.860,00 (pesos noventa y siete mil ochocientos sesenta, conforme los considerandos. -4) IMPUTAR ...- 5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050863

Valor al cobro: 0002 - 00005486

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-14.392/12, se tramitó la contratación de servicio de conectividad inalámbrica de datos entre Ciudad Judicial y Unidades Fiscales Descentralizadas. En fecha 11/11/15 el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.805/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato suscripto con la firma Wai Fai S.R.L., consistente en la provisión del servicio de conectividad inalámbrica de datos entre las Delegaciones de Fiscalía Penal del Interior y el Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público, a partir del 1 de septiembre de 2015 para las ciudades de Cerrillos y Coronel Moldes y del 26 de octubre de 2015 de Rosario de Lerma y El Carril, por la suma total de \$397.440,00 (Pesos trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), conforme los expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR . . . 3) AUTORIZAR . . . 4) ) REGÍSTRESE. . . Firmado Dr. Pablo López Viñals -Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Díez - Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050862

Valor al cobro: 0002 - 00005486

MINISTERIO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-16.757/15, se tramitó la contratación de servicio de conectividad de datos para dependencias del Ministerio Público de la Defensa. En fecha 11/11/15 el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.806/15, ha dispuesto:

1) APROBAR . . . , 2) ADJUDICAR a la empresa Telecom Argentina S.A. la provisión del servicio Hyperway Brach Office 2Mbps, por el término de veinticuatro (24) meses, por la suma mensual de \$2.526,30 (pesos dos mil quinientos veintiseis con 30/100) más impuestos, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) PUBLICAR ... 4) IMPUTAR . . . 5) REGÍSTRESE... Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad -Asesora General de Incapaces, Dra. María Inés Díez- Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050860

Valor al cobro: 0002 - 00005485

MINISTERIO DE GOBIERNO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Expte.: 052-215570/2015

"ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE FAMILIA"

Fecha de apertura: 30/11/2015 - HORAS 12:00

Destino: Dirección General de Registro Civil

Precio del Pliego de Condiciones: \$50,00 (Pesos: Cincuenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF-Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Gobierno - sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4324253

Requisito indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74.

Cra. María de las Mercedes Coria, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SAF

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

OP N°: 100050849

Factura de contado: 0001 - 00066638

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/LIBRE NEGOCIACIÓN N° 76/15

EXPEDIENTE N° 0110033-27.416/2015-0

**RUTAS PROVINCIALES N° 21-S Y 36-S****DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA - REGIÓN SUR****Obra: LIMPIEZA DE ZONA DE CAMINO.****Precio del pliego: SIN CARGO****Presupuesto oficial: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$176.280,00)****Apertura: LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 - HORAS 09,00****Plazo de obra: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS****Lugar de apertura: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONSEJO TÉCNICO - ESPAÑA N° 721 - SALTA - FAX (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS****Consulta y entrega de pliego: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA -DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO VIAL, DESDE 13/11/15 HASTA EL 26/11/15 DE 08,00 A 13,30 HS. - TEL. (0387) 431-0826 Y LÍNEAS ROTATIVAS.**

Importe: \$ 100.00

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Fechas de publicación: 16/11/2015

**OP N°: 100050848****Factura de contado: 0001 - 00066635****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 78/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL ACCESO A SALTA"****Presupuesto oficial: \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).****Exptes.: N° 0110033-231073/2015-0.****Apertura: 19 de Noviembre de 2.015 a Horas 11,00.****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.****Precio del pliego: SIN CARGO****Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-11-2015, inclusive.****Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.**

Importe: \$ 100.00

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -  
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Fechas de publicación: 16/11/2015

**OP N°: 100050847****Factura de contado: 0001 - 00066635****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 77/ 2.015****PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD FORD RANGER XL PLUS 3.0 -MOD. 2008"****Presupuesto oficial: \$13.000,00 (Pesos Trece Mil).****Exptes.: N° 0110033-213533/2015-0****Apertura: 19 de Noviembre de 2.015 a Horas 09,00.****Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.****Precio del pliego: SIN CARGO.****Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-11-2015, inclusive.****Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.**

Importe: \$ 100.00

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -  
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Fechas de publicación: 16/11/2015

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA****OP N°: 100050782****Factura de contado: 0001 - 00066547****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8****PEDRO JUNCOSA, D.N.I. N° 16.129.102, Co-Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 166837 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de captación sub-super-**

ficial de la Vertiente sita en Finca La Cruz, para abastecimiento poblacional de 100 lotes, con un caudal de 125000 litros diarios, con carácter permanente y 1lt/seg para uso recreativo, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a,) y b), 51, 64, 65, 66, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 25 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015,  
17/11/2015

OP N°: 100050763

Factura de contado: 0001 - 00066532

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPDES. N° 34 - 168.7472/15.

El señor Ramiro Quintana Sosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva de "Tigres Rugby Club" comodataria del inmueble matrícula N° 156.748 del Dpto. Capital localidad de Villa San Lorenzo, solicita concesión de uso recreativo para irrigar el campo deportivo (cancha de rugby) con un caudal de 1,000 lts./seg. con aguas del arroyo sin nombre que surte de caudales a la zona denominada "Los Altos de San Lorenzo". Dicho arroyo sale del predio referido precedentemente y se insume tras recorrer 200-300 m, mediante toma propia, conduciendo dicho caudal por tubería hasta un tanque australiano, del cual se surtirá el riego, concesión esta de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 118 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación general por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 3 de noviembre de 2015.

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 11/11/2015, 12/11/2015,  
13/11/2015, 16/11/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050865

Factura de contado: 0001 - 00066649

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-236.721/12.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 338/15 del día 02/10/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Juramento en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 12.327, localidad de El Tunal, Dpto. Metán. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dr. Matías J. Brogini, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015



## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050846

Factura de contado: 0001 - 00066632

**CROSBY 3 - EXPTE. N° 21.650**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Crosby 3; de minerales diseminados de: tierras raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado y que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
1 - 3469742.00	7254320.24
2 - 3471200.84	7254320.25
3 - 3471200.84	7244282.17
4 - 3469742.00	7244283.38

LL: Y: 3470233.28 - X: 7251906.79

Superficie total registrada en 1.464 has. 3062 m2. Minas colindantes: "Lelita 15 - Expte. N° 22.022", "Lelita 16 - Expte. N° 22.023", "Mircos 9 - Expte. N° 22.142", "Mirkos 10 - Expte. N° 20.209", "Crosby 7 - Expte. N° 22.317", "Crosby 4 - Expte. N° 21.651", "Crosby 1 - Expte. N° 21.648", "Leila - Expte. N° 21.915". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Salta, 5 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 23/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100050845

Factura de contado: 0001 - 00066631

**LURACATAO - EXPTE. N° 21.893**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que SALTA EXPLORACIONES S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Luracatao" de minerales diseminados de tierras raras, ubicada en el departamento de Cachi, lugar: Luracatao, que tramita por el Expte. N° 21.893 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
1 - 7245905.96	3456337.19
2 - 7245905.96	3460612.71
3 - 7238421.49	3460612.71
4 - 7238421.49	3456337.19

LL: Y: 3457952.66 - X: 7243282.02

Superficie total registrada: 3.200 has. 0001 m2. Mina colindante: "Crosby 5 - Expte, N° 22.116".- Salta, 5 de noviembre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 23/11/2015, 30/11/2015

OP N°: 100050754

Recibo sin cargo: 100005927

El Dr. Daniel Enrique Marchetti- Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226- 228 y 229 del C.M (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO de las siguientes minas:

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21954	Mancon Chico Este	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
19840	Puesto Sunchal I	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
19780	Puesto Poma I	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Poma
20770	Ciceron	Sulfato de Sodio	Los Andes
20450	Bicentenario	Sal Común	Los Andes
21910	Archivarca Sur	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes

19846	Puesto Viña II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
19803	Puesto Huascho II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	San Carlos
21883	Esquina Colorada	Dis. de Cobre, Plorio, zinc, Plata y Oro	La Poma
22000	Archibarca Norte 2	Dis. de Oro y Plata	Los Andes
19870	Puesto Amblayo II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
21952	Peñon Blanco 4	Dis. de Oro y Plata	La Poma
21911	Peñon Blanco 1	Dis. de Oro y Plata	La Poma
22001	Peñon Blanco 3	Dis. de Oro y Plata	La Poma
21953	Macon Chico	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21909	Toltul 1	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21969	Macon Chico Sur	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21971	Archibarca Norte	Dis. de Oro y Plata	Los Andes
21970	Archibarca Sur 2	Dis. de Oro y Plata	Los Andes

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 09/11/2015, 16/11/2015, 24/11/2015

OP N°: 100050752

Factura de contado: 0001 - 00066516

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que PEPINNINI S.A., en Expte. n° 22.372, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, en el Departamento Los Andes, Lugar Caipe, la mina se denominará SANTA INÉS XIII, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar- 94.-

Y	X
2579500.00	7262430.00
2582000.00	7262460.00
2582000.00	7260374.00
2579500.00	7260374.00

P.M.D.:Y-2581500.00 X-7261270.00

Superficie Has. 514 Has. 0000 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.- Secretaria, 02 de noviembre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 16/11/2015, 23/11/2015

OP N°: 100050751

Factura de contado: 0001 - 00066515

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51.52.53 y 66 del Código de Minería, que GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A., en Expte. n° 21.655, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de sales de litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará RATONES SUR, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.-

	Y	X
1	3413002.67	7202115.90
2	3415910.98	7202115.66
3	3415911.10	7198880.58
4	3415203.69	7198900.45
5	3415203.69	7199211.55
6	3414793.85	7199211.55
7	3414793.85	7199655.27
8	3414657.23	7199655.27
9	3414657.23	7201413.10
10	3413705.06	7201413.10
11	3413708.06	7201869.28
12	3413003.23	7201869.28

P.M.D.: Y-3413154.44 X-7201947.75

Superficie concedida: 464 Has. 9271 m2.-Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.-  
Secretaria, 30 de Octubre de 2.015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 09/11/2015, 16/11/2015, 23/11/2015

OP N°: 100050583

Factura de contado: 0001 - 00066362

MIRKOS 7 - EXPTE. N° 20.206

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 7 - EXPTE. N° 20.206, de minerales diseminados de cobre ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Alto Palermo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1 -	725754974	346144602
2 -	725754974	347660900
3 -	725557506	347660900
4 -	725557506	346783980
5 -	725566580	346786251
6 -	725663697	346398220
7 -	725557506	346371643
8 -	725557506	346144602

LL: Y: 3466653.88 X: 7256595.34

Superficie total registrada: 2756 has. 5632 m2. Minas colindantes: "Mircos 6 - Expte, N° 20.205, "Mircos 9 - Expte. N° 22.142 "Leilita 16 - Expte. N° 22.023", "Leilita 15 - Expte. N° 22.022 ", "Palermo I - Expte. N° 21.748 ", Leilita 12 - Expte. N° 21.753" y "El Quemado V -Expte. N° 21.993".  
Salta, 23 de octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 09/11/2015, 16/11/2015

OP N°: 100050582

Factura de contado: 0001 - 00066362

MIRKOS 10 - EXPTE. N° 20.209

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 10 - EXPTE. N° 20.209, de minerales diseminados de Cobre y tierras raras ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Alto Palermo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	724983647	347120084
2	724983647	347660900
3	724430000	347660900
4	724430000	347120084

LL: Y: 3472076.40 X: 7245887.84

Superficie total registrada: 2994 has. 2115 m2. Minas colindantes: "Mircos 9 - Expte. N° 22.142", "Crosby 7 - Expte. N° 22.317 y "Crosby 3 - Expte. N° 21.650".  
Salta 23 de octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 09/11/2015, 16/11/2015

OP N°: 100050581

Factura de contado: 0001 - 00066361

MINA CENTAURO XVI - EXPTE. N° 22.083

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: CENTAURUS ENERGÍA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus XVI

de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 22.083 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1:	3438270.68	7319183.74
2:	3440014.72	7319183.74
3:	3440014.72	7315571.77
4:	3438270.68	7315571.77

LL: Y: 3438941.30 - X: 7317591.60

Cerrando la superficie registrada en 629 has. 9420 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Aguas Calientes I - Expte. N° 21.710", "Centaurio XVII- Expte. N° 22.084", "Centaurio X- Expte. N° 21.686" y "Centaurio XV - Expte. N° 22.082". Sirva la presente de atenta nota de citación.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 09/11/2015, 16/11/2015

OP N°: 400007126

Factura de contado: 0004 - 00005030

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21327 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 2, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7267552.68	3373785.72
7267552.68	3376785.72
7262552.68	3376785.72
7262552.68	3373785.72

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 7264590.00 Y= 3374490.00

Mina colindante: Navarrito 2, Expte. N° 21320; y Navarrito 1, Expte. N° 21326. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 02 de Noviembre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 16/11/2015, 24/11/2015

OP N°: 400007125

Factura de contado: 0004 - 00005029

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21329 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 4, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7258504.41	3373785.72
7258504.64	3376785.72
7257552.68	3376785.72
7257552.68	3373785.72

Superficie: 285 Has. 5190 m2

Labor Legal

X = 7258110.15 Y= 3375069.62

Mina colindante: Navarrito 2, Expte.N° 21320; y Navarrito 3, Expte.N° 21328. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 02 de Noviembre de 2015.-

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 10/11/2015, 16/11/2015, 24/11/2015

**OP N°: 400007079**

**Factura de contado: 0004 - 00004993**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en 1° Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, ha solicitado la petición de mensura de la Mina Socompa V Expte. N° 21.905 de Vapores Endógenos ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar: Socompa, que se tramita por expte. N° 21.905

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X		Y
729478576	A	257746737
729478576	B	258354390
729467845	C	258354390
729467845	D	258294080
729368261	E	258294080
729368261	F	258046627
729376476	G	258057098
729415815	H	258026236
729394931	I	257999616
729472772	J	257999616
729472772	K	257949616
729372772	L	257449616
729372772	M	257971372
729354090	N	257947559
729314752	O	257978421
729303316	P	257978421
729303316	Q	257746737

L.L.: X: 729382941 Y:257905544 .Superficie concedida 682 has. 1192 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARIA; SALTA, 27 de Octubre de 2.015

**Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 02/11/2015, 09/11/2015, 16/11/2015

## SUCESORIOS

**OP N°: 100050871**

**Recibo sin cargo: 100005938**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI en los autos caratulados: "SUCESORIO de ALVARADO, Carlos Alberto" Expte. N° 18.165/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 29 de octubre de 2.015.

**Dra. María José Lezcano, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

**OP N°: 100050869**

**Factura de contado: 0001 - 00066651**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ECHEGARAY, en los autos caratulados: "CRUZ, CELESTINA ELVA - SUCESORIO". Expte. N° 1-517433/ 15, CITA por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de

treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

PUBLÍQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C).

Salta, 6 de noviembre de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

**OP N°: 100050850**

**Factura de contado: 0001 - 00066641**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dra. Dolores Alemán de Ibáñez, en los autos caratulados "LEAL, MARIO RENEÉ S/ SUCESORIO" Expte. N° 516.807/2015, CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

**OP N°: 100050844**

**Factura de contado: 0001 - 00066630**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARCELA MORONI, en autos caratulados: "SUCESORIO DE RODRÍGUEZ JULIANA GERVACIA; VEGA PASCUAL BAILON", Expte. N° 16666/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Subrogante, Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 30 de diciembre de 2014.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

**OP N°: 100050843**

**Factura de contado: 0001 - 00066629**

El Dr. CARLOS ALBERTO GRACIANO, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados. "ARGAÑARAZ LUISA PETRONILA POR SUCESORIO A Fs. 82 JOSÉ OCTAVIO SÁNCHEZ" Expte N 8178/8 cita por a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por Un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Aurora Esther Figueroa, Juez subrogante, Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

San José de Metán, 07 de Octubre de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

**OP N°: 100050842**

**Factura de contado: 0001 - 00066628**

La Dra. Jacqueline SAN MIGUEL de MURGA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Sara Estela ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "CORBALAN, GUIDO; TORRES, JULIA GLADIS S/ SUCESORIO" Expte. N° 513961/15, ordena, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 30 de octubre de 2015.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

**OP N°: 400007162**

**Factura de contado: 0004 - 00005056**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación en los autos caratulados: "Álvarez, Raúl Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 1 - 230.583/08, Secretaria a cargo de la Dra.

Claudia Pamela Molina, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Boletín Oficial.-  
Salta, 04 de Noviembre de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007161

Factura de contado: 0004 - 00005055

La Dra. Bibiana Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Sánchez Aguirre, Julio Antonio - Sucesorio" Expte. N° 516274/15, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 19 de octubre de 2015.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/11/2015

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400007160

Factura de contado: 0004 - 00005054

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria (I) de la Dra. María Pía Molina, en los autos caratulados: "Russo, María Rosa por Sucesorio" Expte. N° 426.244/13, resuelve Ordenar, la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art 2340 C.C y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 12 de Noviembre de 2015.-

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/11/2015

Importe: \$ 100.00

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 400007153

Factura de contado: 0004 - 00005049

**POR MARÍA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE 341.493/11**

El día 17 de Noviembre a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942 Ciudad Salta, Rematare con la base de \$13.366,99 correspondiente a la 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado con matrícula 34.226, sección E, mza. 3 B, parcela 6, departamento capital, San Lorenzo. El inmueble está cercado en el lado este con alambre tejido y poste de madera, lado oeste con alambre tejido y postes de madera y una construcción de material compuesta por lavadero, garaje para dos autos, y un depósito y la otra parte con ladrillo visto y pared, lado sur con pared de ladrillo visto y portón de hierro y chapa de dos hojas (calle Usandivaras 668) y en el lado norte con pared de ladrillo visto, portón de hierro y chapa de dos hojas y una puerta personal ídem al anterior. Consta de una construcción de material cocido muy buen cuidada compuesta por una galería en forma de L, techo de machimbre, piso de cerámicos y otra parte con mamparas de hierro vidriada, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un pasillo que comunica a un living comedor amplio, techo de machimbre, un hogar, un dormitorio con placard baño de primera, con ducha hidromasaje y antebañó; otro baño con antebañó también de primera y dos dormitorios con placard techo de machimbre. Toda la casa el piso es de cerámico esmaltado, techo de machimbre y chapa. A un costado de dicha construcción una piscina de forma rectangular con equipo de purificación. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural instalado. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz en juicio contra Trindade, María Fernanda - Ejecución de Sentencia Expte. N° 341.493/11. Abonar en el acto el 30% de seña, arancel de ley el 5%, sellado DGR. El 1,25% a cargo del comprador y saldo 70% al aprobarse la subasta mediante depósito judicial banco macro sucursal tribunales. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 3 días en bol. Oficial y diario de mayor circulación. M.C.A. - Mart. Pub. - Resp. Monotributo (154151807).-

María Cristina Alfonso, MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL

Fechas de publicación: 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

Importe: \$ 456.00

---

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

---

**OP N°: 100050812****Factura de contado: 0001 - 00066585**

EL Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 29 de Septiembre de 2015 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. INÉS CECILIA LOCASCIO, DNI 25.048.407, Expte n° 519.528/15, con domicilio real en calle Silverio Chavarría N° 236 de la localidad de Cafayate y domicilio procesal en Los Andes N° 2148 - B° El Tribuno de Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en Etapa 9, Manzana 2, Casa 28, B° Limache de Salta, con día y hora de atención miércoles, jueves y viernes de 18 a 21 hs.. Se ha fijado el día 03 de Diciembre de 2015 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos; el día 24 de Febrero de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el día 08 de Abril de 2016 para la presentación del Informe General. Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

**Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

**OP N°: 100050798****Factura de contado: 0001 - 00066572**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "MORMINA, Norma Gladys vs. LÓPEZ, Gerardo y/o Sucesores s/ Acción Innominal de Cancelación de Inscripción de Escritura Pública" Expte. N° 17.591/14, ordena citar a los Sucesores de López Gerardo para que comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, cuatro de Noviembre de 2.015.

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

---

**SECCIÓN COMERCIAL**

---

**AVISOS COMERCIALES**

---

**OP N°: 100050861****Factura de contado: 0001 - 00066648****RECURSOS ENERGÉTICOS S.R.L.**

En la ciudad de salta a los 29 días del mes de Junio del año 2.015 los socios, Carlos Federico Cardozo D.N.I. n° 24.521.534 y el señor Mauricio Fabián Loutaif D.N.I. n° 27.223.121 resolvieron designar como gerente al señor Carlos Federico Cardoso, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en calle Los Abedules n° 26 de esta Ciudad, y aceptar la renuncia de la señora María Mercedes Ibarra.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 06/11/15

**Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 16/11/2015



**OP N°: 100050851****Factura de contado: 0001 - 00066642****AGROPEK S.R.L**

Mediante Actas de Reunión de Socios N° 10, de fechas 15 de Junio de 2.015, los socios Guillermo Luis Coltrinari, y Francisco Luis Laconi Martorell, quienes constituyen el 100% del capital societario deciden modificar la duración en el cargo de la gerencia y renovar el cargo de gerente de la sociedad. Razón por la cual y puesta a votación, se aprueba por unanimidad modificar la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de S.R.L., la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN;** La administración y representación de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien será designado por los socios y podrá actuar en representación de la firma, teniendo sus actos plena validez y se mantendrá en sus funciones por el lapso de cinco (5) años. El Gerente tendrá amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo realizar en nombre de ella toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias o sucursales, otorgar a una o más personas poderes especiales o judiciales, y realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro y cumplimiento del objeto social. Le estará expresamente prohibido comprometer los bienes y el nombre de la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. La disposición o constitución de derechos reales sobre los inmuebles y/o bienes registrables de propiedad de la sociedad, deben ser aprobadas en Asamblea por los socios en forma unánime.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo del Gerente Suplente, designado a tal efecto. En garantía del debido desempeño del cargo, el Gerente designado depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado constituirá domicilio especial en la Jurisdicción de la Provincia de Salta Capital.

Acto seguido, los socios de común acuerdo deciden que se renovarán los cargos de los miembros que integrarán la Gerencia que represente legalmente a la sociedad y debido al buen desempeño y dedicación demostrada por el actual gerente, Sr. Guillermo Luis Coltrinari; propone que se lo designe nuevamente para ocupar el cargo de la Gerencia de la sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones, y puesta a votación la moción propuesta, se decide por unanimidad designar para el desempeño del cargo de Gerente Titular al Sr. GUILLERMO LUIS COLTRINARI, DNI 18.286.766; con domicilio especial en calle España N° 21 - de la Ciudad de Salta al cual se le encomienda la representación legal de la firma y designar para el cargo de Gerente Suplente al Sr. FRANCISCO LUIS LACONI MARTORELL, D.N.I. N° 14.865.653, con domicilio especial en calle España N° 21 - de la Ciudad de Salta.

La duración del mandato estará comprendida a partir del 01 de julio de 2.015 al 30 de Junio de 2.020.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/11/2015

Importe: \$ 260.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

**OP N°: 100050854****Factura de contado: 0001 - 00066646****COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA ODONTÓLOGOS "COS" LTDA.**

La Cooperativa de Provisión Para Odontólogos (C.O.S.) Limitada, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad, el día Viernes 11/12/2015, a hs. 20.00 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General, anexos e Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014;
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**IMPORTANTE:** Toda la documentación a tratarse en la Asamblea se encuentra a disposición de los

asociados en su sede social sita en calle J. M. Leguizamón N° 1687, a partir del lunes 20/11/2015, en el horario de 08.00 a 14.00 de Lunes a Viernes.

**Dra. Sandra S. Salim, PRESIDENTE - Dra. Gabriela N. Villarruel, TESORERA**  
**Dr. Francisco H. Chuchuy, SECRETARIO**

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

## ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050852

Factura de contado: 0001 - 00066643

**ASOCIACIÓN PERSONAL CÍRCULO MÉDICO DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2015, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta
2. Lectura y consideración de memoria y Balance. Ejercicio N° 30 (2014-2015)
- 3 - Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica

### REGLAMENTO ELECTORAL

- a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.
- d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.
- e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 - del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.

**José C. Lencina, TESORERO - Cristian Marin, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN**

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 16/11/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP N°: OP N°: 100050872

Saldo anual acumulado	\$ 748204.36
Recaudación del día: 13/11/2015	\$ 4028.00
<b>Total recaudado a la fecha</b>	<b>\$ 752232.36</b>

Sin Cargo

e) 16/11/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP N°: OP N°: 400007163**

Saldo anual acumulado	\$ 214294.90
Recaudación del día: 13/11/2015	\$ 375.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 214669.90

Sin Cargo

e) 16/11/2015

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios  
que se ha producido la migración  
de nuestro dominio **.gov.ar**  
hacia el dominio **.gob.ar**  
por lo que la nueva dirección  
de nuestra página web es  
la siguiente:  
**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**